



# Resolución Directoral

Lima, ..... de..... del.....  
 18 Mayo 2018

Visto, el Expediente N° 16678-2018-D que contiene la solicitud presentada por la empresa **INATEC PERU S.A.C.**, identificada con RUC N° 20505467214, con domicilio en **CAL. ARICA NRO 242 (ALT. CDRA 7 DE AV. JOSÉ PARDO), DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**; sobre Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida **PRECISION HEALTH** (i.a. alfacipermetrina 10%), en tipo de formulación concentrado emulsionable; y, el **Informe N° 3943- 2018/DCEA/DIGESA** que forma parte integrante de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de abril de 2018, la empresa **INATEC PERU S.A.C.**, representada legalmente por la señora **Gabriela Ccopa Huamán**; presentó el Expediente N.° 16678-2018-D, mediante la **SUCE N.° 2018170865**, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida **PRECISION HEALTH** (i.a. alfacipermetrina 10%), en tipo de formulación de concentrado emulsionable; para uso industrial y en salud pública, será fabricado por la misma empresa en su planta ubicada en **Pj. Camino de Acceso N° 02 - Urb. Parcelación Cajamarquilla, Lurigancho - Lima**;

Que, la **DIGESA**, a través del Sistema **VUCE** con fecha 9 de mayo de 2018, emite la Notificación: 2018062706 (**SUCE N° 2018170865**) a la empresa **INATEC PERU S.A.C.**, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles de notificada la presente, para la subsanación de las observaciones, a fin de concluir con la evaluación correspondiente;

Que, con fecha 11 de mayo de 2018 la empresa **INATEC PERU S.A.C.** presenta a través del sistema **VUCE** información complementaria con la subsanación de las observaciones realizadas al expediente n° 16678-2018-D, siendo conforme;

Que, el área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, mediante **Informe N° 3943- 2018/DCEA/DIGESA**, concluye que la empresa solicitante ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Procedimiento N°25 "Autorización Sanitaria de Desinfectantes y Plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado)" del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N°001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada por el plazo de tres (03) años;



M. NIEVA



C. BALLON

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria por Decreto Supremo N° 011-2017-SA la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N° 3943- 2018/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016-SA y sus modificatorias, por la Ley N°26842-Ley General de Salud y por Decreto Legislativo N°1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** a favor de la empresa **INATEC PERU S.A.C.**, la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida **PRECISION HEALTH** (i.a. alfacipermetrina 10%), en tipo de formulación concentrado emulsionable; es eficaz contra las plagas: *Aedes spp.*, *Musca doméstica*, *Blattella germánica*, de acuerdo al Ensayo de eficacia en el combate de plagas presentado; para uso industrial y en salud pública, será fabricado por la misma empresa en su planta ubicada en Pj. Camino de Acceso N° 02 - Urb. Parcelación Cajamarquilla, Lurigancho – Lima.

El producto será fabricado y comercializado en las siguientes presentaciones:

PRODUCTO	MATERIAL Y DESCRIPCION	PRESENTACIONES
PRECISION HEALTH (i.a. alfacipermetrina 10%), en tipo de formulación concentrado emulsionable.	Frasco envase COEX coextruido. Frascos de vidrio. Cilindro de metal.	250 mL, 500 mL y 1 L. 20 mL. 200 L.

**Artículo 2°.-** La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

**Artículo 3°.-** La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a la solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria  
DIGESA  
  
ING. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones